

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 5702**     *LABOR QUO, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA*)  
*CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI, S.L.U.*  
*HORMIGONES ÁNGEL TORIO, S.L.U.*  
*ARENTIS ÁRIDOS, S.L.U.*  
*QUINTA URBI, S.L.U.*  
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)  
*LABOR QUO, S.L.*  
*CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI, S.L.*  
*CONCRETARIS, S.L.*  
(*SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE ESCISIÓN DE NUEVA*  
*CREACIÓN*)

#### ANUNCIO DE FUSIÓN Y ESCISIÓN TOTAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 5 de junio de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "LABOR QUO, S.L.", ha acordado por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de sus sociedades participadas al cien por cien "CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI, S.L.U."; "HORMIGONES ÁNGEL TORIO, S.L.U."; "ARENTIS ÁRIDOS, S.L.U."; y "QUINTA URBI, S.L.U.", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo, con carácter sucesivo y simultáneo a la fusión, se hace público que con la misma fecha 5 de junio de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "LABOR QUO, S.L." aprobó por unanimidad su escisión total mediante extinción sin liquidación y división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a tres sociedades de nueva creación, de las cuales, una adoptará, la denominación de la sociedad absorbente y posteriormente escindida, ("Labor Quo, S.L."), otra adoptará la denominación de una de las sociedades absorbidas, ("Crealia Construcción XXI, S.L."), y la tercera, adoptará una nueva denominación ("Concretaris, S.L.").

Todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión y escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, sin que haya sido necesario el depósito del citado proyecto de fusión y escisión de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la citada Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión y escisión simultánea de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y/o escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión y escisión simultánea a oponerse a la fusión o a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y escisión.

Medina del Campo (Valladolid), 6 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo

de Administración de Labor Quo, S.L., D. Ángel Torío García. El Administrador Único de Arentis Áridos, S.L.U. y Hormigones Ángel Torío, S.L.U., D. Germán Torío Sánchez. El Administrador Único de Crealia Construcción XXI, S.L.U. y Quinta Urbi, S.L.U., D. Daniel Torío Sánchez.

ID: A170044427-1